

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERAL - LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS - ELECCIONES AL PARLAMENT FEDERAL

Acuerdo de la Junta Electoral Federal

En virtud del artículo 23 de la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum, se hacen públicas las candidaturas definitivas a la elección: **Elecciones al Parlament Federal**

El plazo para alegar contra ellas ha finalizado.

Lo ordena, manda y firma el Presidente de la Junta Electoral: **Junta Electoral Federal**

Fecha: **24 de agosto de 2045**

Circunscripciones

• Parlament Federal de Sia (Parlament Federal de Sia)

- Alianza Católica Progresista - Fecha de presentación: 2024-12-07 01:50:47
- Alianza del Zorro y el Aguila - Fecha de presentación: 2024-12-06 23:19:12
- Democracia Cristiana-Sia Liberal - Fecha de presentación: 2024-12-06 23:11:27
- Junta Democrática de Sia - Fecha de presentación: 2024-12-06 23:59:30
- Parti Démocratique de L'Exodia - Compromís per Sia - Fecha de presentación: 2024-12-07 01:41:28
- Partido del Té - STOP THE STEAL PARTY - Fecha de presentación: 2024-12-07 04:12:12
- Partido del Té - STOP THE STEAL PARTY - Fecha de presentación: 2024-12-07 04:11:48
- Partido Nacionalista Popular - Fecha de presentación: 2024-12-06 19:56:49
- Partido Nacionalsocialista Sianés - Fecha de presentación: 2024-12-06 23:57:19
- Partido Socialdemócrata - Fecha de presentación: 2024-12-06 23:59:20
- Partido Socialista Sianés - Fecha de presentación: 2024-12-06 23:57:06
- UNIÓN NACIONAL - Fecha de presentación: 2024-12-04 21:19:52

Plazo para Reclamaciones e Impugnaciones

De conformidad con el **Artículo 24 de la Ley Suprema 4/2019**, el plazo para presentar impugnaciones y reclamaciones sobre las candidaturas definitivas es el siguiente:

1. Desde las 20:00 horas hasta las 24:00 horas del segundo día posterior a la convocatoria, podrán presentarse y resolverse las impugnaciones y reclamaciones ante la Junta Electoral Federal.
2. A partir de las 00:00 del tercer día posterior a la convocatoria de elecciones, y a no más tardar a las 12:00 de ese mismo día, la Junta Electoral Federal deberá publicar en el Diari Oficial la relación de candidaturas definitivas. Sobre estas candidaturas se podrán presentar recursos contencioso-electorales ante la Curia. La resolución será firme a las 00:00 del día siguiente a su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.
3. Los recursos contencioso-electorales deberán ser presentados y resueltos a partir de las 12:00 del tercer día posterior a la convocatoria de elecciones, y antes de las 23:59 del mismo día. La sentencia es firme en el momento de su traslado a la Junta Electoral Federal.